

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**7356 Decreto n.º 246/2017, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural el conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la Villa Romana de los Cantos, en Bullas.**

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 3 de noviembre de 2016, incoó procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor del conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la villa romana de Los Cantos, en Bullas, publicada en el BORM núm. 284, de 9 de diciembre de 2016, expediente administrativo DBC 000046/2016. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada que fue resuelto por Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejera de Cultura y Portavocía.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca y la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha cumplimentado el trámite de audiencia a los interesados para que pudieran alegar lo que estimasen oportuno. Durante estos trámites se han presentado alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento, las cuáles han sido analizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales, tal como consta en el informe de 9 de octubre de 2017 que obra en su expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente considera que procede declarar bien de interés cultural el conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la villa romana de Los Cantos, en Bullas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 25 de octubre de 2017.

**Dispongo:**

**Artículo único.**

Se declara bien de interés cultural el conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la villa romana de Los Cantos, en Bullas, según identificación y justificación que constan en el anexo y documentación que figura en su expediente.



Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el BORM, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 25 de octubre de 2017.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.

## Anexo

### **Decreto de declaración de bien de interés cultural del conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la villa romana de Los Cantos, en Bullas**

**Denominación:** Conjunto arqueológico de cuatro estatuas-fuente en mármol de época romana procedentes de la villa romana de Los Cantos en Bullas (Murcia).

**Tipo:** Bien mueble.

**Ubicación:** Depósito provisional en el Museo Arqueológico de Murcia

**Objeto:** Conjunto escultórico en bulto redondo.

**Datación:** siglo II d.C.

**Autor:** Taller provincial.

**Materia:** Mármol blanco.

El pasado día 15 de septiembre de 2016 agentes del SEPRONA de la Guardia Civil de la 5.ª Zona de la Guardia Civil de Murcia recuperaron tres estatuas-fuente procedentes de la villa romana de Los Cantos (Bullas, Murcia). Las estatuas fueron localizadas en el transcurso de la denominada operación Kairos, enmarcada en el Plan para la Defensa del patrimonio Histórico Español. Actualmente las piezas están puestas a disposición del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Mula y trasladadas al Museo Arqueológico de Murcia, donde se conservan actualmente a la espera de su restauración y catalogación previa a su destino definitivo. Actualmente nos consta que el SEPRONA mantiene la investigación sobre la localización de otra escultura procedente de la villa de Los Cantos, conocida como el "Niño de las uvas".

#### **1.- Lugar y circunstancia del hallazgo.-**

A pesar de la escasa documentación disponible, las tres esculturas recuperadas por el SEPRONA, a las que cabe sumar una cuarta conocida como "Niño de las uvas" interpretable como un Kairos otoñal, actualmente en paradero desconocido, (al respecto: Noguera Celdrán, J.M. (2009): "El Kairos otoñal ("Baco niño") de Bullas (Murcia)", en: Homenaje al académico Julio Mas, Murcia 311-350), proceden de la villa de Los Cantos. Fueron halladas a comienzos del s. XX, entre los años 1905 y 1909, en el transcurso de los trabajos de excavación del párroco Don Juan Bautista Molina, las cuáles permitieron descubrir diversas estructuras y habitaciones, de las cuales al menos tres estaban pavimentadas con mosaicos. Según el croquis que de sus hallazgos adjuntó al padre Fidel Fita en una carta de fecha 17 de diciembre de 1909, las cuatro esculturas –los tres erotes y el kairos- fueron halladas en un pequeño ambiente de la villa, marcado con la letra G, ubicado al noreste del peristilo, en una zona en la actualidad todavía pendiente de excavación arqueológica.

Tras el hallazgo, las fotografías de las esculturas fueron publicadas en el diario independiente El Tiempo, en su edición de 28 de diciembre de 1909. El elenco fotográfico antiguo puede completarse con otra serie de fotografías antiguas descubiertas en el transcurso de los trabajos de digitalización de la correspondencia mantenida en 1909 entre el mencionado párroco de Bullas y el padre Fidel Fita. Las esculturas han permanecido en paradero desconocido desde su descubrimiento a inicios del s. XX hasta la actualidad.

#### **2.- Descripción: Análisis tipológico e iconográfico.-**

2.1 Niño con paloma. La estatuilla muestra un estado de conservación excepcional. Tan sólo tiene fracturada la cabeza a la altura de la parte baja del

cuello y una rotura en la boca del jarro, situado sobre un pedestal que actuaba como caño de una fuente. Hay dudas de la pertinencia o no de la cabeza al resto de la escultura, lo cual se solventará una vez restaurada. Su altura total es de 66,5 cm. Las dimensiones de la cabeza son de 15,5 de altura por 13 cm de anchura. Esculpida en mármol blanco y bulto redondo, la escultura evoca un niño de corta edad, de formas suaves y redondeadas, propias de la inmadurez, y con un modelado suave donde no se distingue la musculatura.

Totalmente desnuda, se apoya sobre la pierna izquierda, ligeramente adelantada, mientras que la derecha está retrasada, en aptitud de iniciar la marcha hacia el espectador. Esta posición provoca una ligera curvatura del cuerpo hacia el lado diestro y le confiere un armónico movimiento de contraposto que rompe la frontalidad de la labra. Con el brazo izquierdo doblado sobre el pecho sujeta una pequeña ave, quizás una paloma, que bate todavía las alas desplegadas en actitud de huir del abrazo del niño. Con el brazo opuesto, caído a lo largo del cuerpo, sustenta una pequeña hidria apoyada sobre un pedestal rectangular y con remates prismáticos.

La cabeza se alza al frente, aunque con la mirada hacia abajo, lo que rompe la frontalidad de la escultura. No obstante esta inclinación podría estar provocada por una errónea disposición de la cabeza sobre el cuello, ancho y corto. La cabellera es la propia de los niños de corta edad, repartida a ambos lados de la cabeza y con un pequeño moño sobre la frente, con amplios bucles trabajados con trépano a la altura de las orejas y en la parte posterior de la cabeza sobre los hombros. Sobre la frente pende un corto flequillo, dividido en dos mitades con rizos que enmarcan la cara. El rostro muestra un perfil redondeado, de facciones suaves y carnosas, nariz ancha y boca con labios gruesos, mentón prominente y grandes ojos con arcos supraciliares marcados.

La identificación de una de las esculturas de la villa con uno de los kairós o *Tempora anni* latinos, en concreto con el del otoño (Noguera, 2009), sugería, en primera instancia, que las restantes esculturas del ciclo de la villa de Bullas podrían ser alegorías estacionales. De esta forma, las cuatro esculturas podrían componer un ciclo estacional unitario. Sin embargo, esta escultura de niño con pájaro, posiblemente una paloma, entre los brazos, no parece tener vínculo con el tema estacional, no correspondiendo su tipología e iconografía a los modelos habituales. El pájaro no es un atributo estacional, al contrario que la oca o el pato que, como veremos, eran alegoría del Invierno.

El tema de la escultura podría ser entonces, el de un niño evocado con su animal preferido, cuyo origen se remonta al s. V a.C., para ser usado en contextos funerarios.

2.2 Niños con oca.- Junto a la escultura del Kairos y la del niño con un pájaro en sus brazos, se descubrieron otras dos esculturas casi idénticas y de temática similar a las anteriores. Se trata de sendos niños que sujetan con su brazo izquierdo un ave, de grandes proporciones, al parecer un pato, mientras que en la mano diestra portan un jarro apoyado sobre un pedestal cuadrangular. Ambas esculturas tienen similares dimensiones, pero una de ellas ha perdido la cabeza. Como en los casos anteriores, son piezas de medio formato, siendo el kairós con uvas el de mayores dimensiones. En concreto la acéfala tiene 62 cm, de altura conservada. La escultura que conserva la cabeza tiene una altura máxima de 74,5 cm; la cabeza mide 16,5 cm de altura por 12,5 cm de anchura.

Las dos esculturas tienen un marcado carácter decorativo y una conservación excepcional, aunque una haya perdido la cabeza y la testa del pato que porta en brazos. Esculpidas en mármol blanco, son esculturas de bulto redondo cuyo dorso está perfectamente trabajado, lo cual es indicio de que fueron concebidas para ser dispuestas exentas y ser vistas por sus cuatro costados. Los niños muestran, como en los casos anteriores, una anatomía claramente infantil, de formas blandas y redondeadas y carentes de la marcada musculatura que caracterizan las figuras masculinas de edad madura. La posición de ambas es frontal, cara al espectador, con la cabeza ligeramente inclinada al lado izquierdo y sin atuendo alguno, lo que permite apreciar una típica impostación de las piernas, adelantando la pierna izquierda, flexionada, actitud de descanso y apoyada sobre un tronco de árbol que sirve de apoyo a la figura y al pato que abraza, en tanto que la pierna opuesta permanece estante.

Con el brazo izquierdo sujetan un ave de grandes dimensiones, una oca o, más probablemente, un pato, quizás la mascota que le acompaña en sus juegos cotidianos junto al agua de una fuente. El niño dispone la palma de la mano sobre el plumaje para separar las alas; así, el ala izquierda se despliega sobre el brazo izquierdo, ocultándolo, y el ala diestra, cuyo plumaje está trabajado con detallismo, se repliega sobre el cuerpo del ave. Esta estira su largo cuello hacia la cabeza del infante, ligeramente doblada hacia el ánade, como si quisiera morderle la oreja con el pico. Este movimiento establece una juguetona y silenciosa conexión entre ambas figuras, como denota el rostro del niño que se aparta levemente hacia el lado contrario ante el gesto amenazador del ave.

El brazo derecho de los niños cae por el lateral del cuerpo y coge con la mano el asa del jarro. El jarro, posiblemente un urceus de cuerpo alargado, está perforado longitudinalmente para dar salida al agua que abastecería la pila de una fuente. El recipiente apoya sobre un pilar rectangular rematado con coronamiento moldurado. Este pilar es más alargado en una de las esculturas, la completa, cuyo jarro adquiere mayores dimensiones en detrimento del pilar, que se acorta y ensancha.

El cabello en la cabeza conservada es muy corto y se adapta a la morfología craneal, con mechones finos y ligeramente esbozados, que se distribuyen a lo largo de la cabeza. El rostro, redondeado, muestra frente estrecha con arcos supraciliares marcados y ojos grandes y rasgados, con los párpados bien delineados, la boca prominente con labios entreabiertos y las comisuras de los labios levemente rehundidas; la nariz corta y con pliegues, concepción muy semejante a la de las restantes esculturas del conjunto.

El tema del niño con mascota es un motivo recurrente en el arte griego desde épocas clásica y helenística, en un principio con significado funerario. No es infrecuente en ámbitos funerarios. Pero, en todo caso, el niño que juguetea con un animal fue un motivo de marcado carácter decorativo que tuvo su desarrollo en época helenística, definiéndose como producciones del "rococó helenístico" al objeto de poner el énfasis en el valor ornamental que habitualmente se confirió a estas figuraciones.

En el caso de las esculturas de Bullas, los niños juegan con el pato que sujetan bajo su brazo izquierdo; el ave les pica la oreja izquierda mientras apartan instintivamente la cabeza hacia el lado opuesto. El esquema corresponde con el tipo 1 de Gardner y, en concreto, con el ejemplar n.º 7, que abraza un águila en lugar de un pato (como consecuencia de una errónea restauración) y

apoya el brazo diestro sobre un oinochoe situado sobre un pedestal cuadrangular. Es muy posible que fuese, como las aquí estudiadas, la decoración de una fuente.

La presumible identificación de una de las esculturas descubiertas junto a estas otras dos como uno de los kairoi o tempora anni latinos, sugiere la posibilidad de que estas dos esculturas sean también una evocación estacional. Los atributos que portan ambas figuras, el pato o ganso y el jarro, son símbolos que caracterizan al Kairos del Invierno.

### **3.- Estilo y datación de las esculturas.-**

Las estatuillas de Los Cantos muestran un tratamiento correcto y son obras de aceptable calidad artesanal. Los desequilibrios que evidencia la ejecución de unas y otras partes de las figuras caracterizan este género de producciones tan propias de la plástica ornamental doméstica hispana. La adopción por talleres y comitentes de modelos imperantes en cada época y los "tics" y formas de trabajar característicos, traducidos en particular en las diferencias de tratamiento entre partes de una misma obra y en la despreocupación por los refinamientos y los detalles de acabado, son elementos que definen estas producciones provinciales.

Buena parte de estas estatuillas en bulto redondo se fechan en el s. II d.C., correspondiendo en muchas ocasiones a la fase adrianea caracterizada por un fuerte rebrote de clasicista. No obstante, los caracteres estilísticos del Kairos otoñal y del niño con ave de Los Cantos abogan por una datación más tardía, encuadrable en la segunda mitad de la centuria. Las dos esculturas de niños con pato podrían fecharse en momentos diferentes. La ejecución del pelo y de los ojos en el niño que se conserva la testa remite a época antoniniana, en tanto que el niño acéfalo podría datarse, como las del Kairos otoñal y el niño con ave, en época severiana.

### **4.- Uso, ubicación y significado.-**

La esculturas procedentes de la Villa de Los Cantos en Bullas son obras mitológicas o de género. Las cuatro pueden caracterizarse además como estatuas-fuente pues el animal del kairoi otoñal y los recipientes sustentados por los otros tres erotes estaban perforados para ser conectados a una tubería (fistula aquaria) por donde correría el agua que abastecería una o varias fuentes. El programa estatuario de la villa muestra, por consiguiente, un evidente nexo de unión con las aguas, bien mediante niños portadores de aves acuáticas o un kairoi relacionado con la fertilidad agrícola. De hecho, la alegoría otoñal es manifiestamente más grande que las otras tres estatuillas y, aun teniendo las cuatro función de surtidores de agua, es posible que el Kairos tuviese un significado prevalente en el conjunto relacionado con una de las actividades esenciales del enclave, la viticultura, y con los meses del año en que la vendimia se convertiría en el eje en torno al cual pivotaba la actividad del fundus.

### **5.- Conclusión.-**

Con base en lo expuesto procede la declaración como bien de interés cultural a favor del conjunto arqueológico de cuatro esculturas-fuente en mármol de época romana procedentes de la Villa romana de Los Cantos en Bullas (las tres recuperadas por agentes del SEPRONA de la Guardia Civil de la 5.ª Zona de la Guardia Civil de Murcia, y la del Kairos otoñal, aún en paradero desconocido pero, al parecer, en vías de ser localizada por la Guardia Civil), por su sobresaliente valor cultural fundamentado en los siguientes aspectos:

- Las cuatro esculturas-fuente disponen de una notable coherencia arqueológica, estilística, funcional y cronológica; formaban parte del mismo programa ornamental del área doméstica de la villa de Los Cantos, por tanto conforman un conjunto arqueológico único e indivisible, por lo que consideramos que debería permanecer unido salvo causa de fuerza mayor.

- El conjunto escultórico descrito procede de la villa romana de Los Cantos (Bullas), yacimiento arqueológico de especial relevancia que ya dispone de la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica por Decreto n.º 40/2015, de 20 de marzo del Consejo de Gobierno (BORM n.º 68, de 24 de marzo).

- El conjunto escultórico de la villa de Los Cantos constituye un excelente exponente de la plástica provincial de época romana en nuestra región y tiene un extraordinario valor para la investigación arqueológica pues son testimonio del modo de vida y de la ideología de sus antiguos poseedores y del modelo social que los sostenía.